



**Resolución**  
N° 215/2017  
Página 1 de 2

**Acta N°**  
24/2017

Barros Blancos, 11 de Octubre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Incentivo Gestión Municipal para el período 20 de Octubre – 19 de Noviembre del corriente año.
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$4.406.754 (Cuatro millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:**

- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.**

- 1) Aprobar el monto de \$4.406.754 (Cuatro millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo Incentivo Gestión Municipal en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Roda  
(Alcalde)



Claudio Rendo  
(Concejal)



Diego Antúnez  
(Concejal)



Jorge Pombo  
(Concejal)

